

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0477**) DE **11 JUL 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección *"Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020"*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo N 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que, la Resolución CNSC – 9965 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1 conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la OPEC No. 145069, denominado Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, de la planta global del Ministerio, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante la Resolución 0008 de 03 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba a **SERGIO ALFREDO ESTEVEZ ESTEVEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.030.666.410, en el empleo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, de la planta global del Ministerio. Por otra parte, mediante Resolución 0234 de 15 de abril de 2024, se aceptó renuncia en el citado empleo a **SERGIO ALFREDO ESTEVEZ ESTEVEZ**, novedad que fue reportada a la CNSC.

Que, como consecuencia de lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 19 de 2024, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, de la planta global del Ministerio, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 30 de junio de 2024, el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC – 9965 del 26 de julio de 2022, en el cual **ANDRÉS FERNANDO NAVAS FLORES** identificado con cédula de ciudadanía 79.899.592, ocupó la décima posición.

Resolución No. **0477** del **11 JUL 2024** Hoja No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba”

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **ANDRÉS FERNANDO NAVAS FLORES** cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, de la planta global del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa a **ANDRÉS FERNANDO NAVAS FLORES** identificado con cédula de ciudadanía 79.899.592, en el empleo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, de la planta global del Ministerio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. **ANDRÉS FERNANDO NAVAS FLORES** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, se le realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral

Artículo 4. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **ANDRÉS FERNANDO NAVAS FLORES**.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUL 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida Rodríguez Fernández *F*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *O*
Secretario General